



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000465-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a parque eólico "Torozos C", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 21, de 6 de octubre de 2011.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/000465, relativa a parque eólico "Torozos C", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 21, de 6 de octubre de 2011.  
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0800465, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a parque eólico "Torozos C" en Valladolid.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que en la normativa de tramitación de instalaciones de producción de energía eólica no se recoge ningún aspecto relacionado con el carácter productivo o no de los terrenos en los que se vayan a instalar los aerogeneradores.

En relación con la promoción de acuerdos con los propietarios de las parcelas, según informa el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, en el expediente de declaración de utilidad pública de los bienes y derechos para la ejecución del parque eólico "Torozos C", consta documentación en la que el promotor acredita haberse puesto en contacto con los propietarios de los terrenos. El inicio del trámite de información pública, de la declaración de utilidad pública de las instalaciones, no se realizó hasta que el promotor garantizó el cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

Valladolid, 17 de noviembre de 2011.

El Consejero,  
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez